

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
<a href="#">RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000209-2023-DGPA/MC</a> 14.11.2023	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO "USHNU PARIASH SECTOR I Y II", UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASÍS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	MINISTERIO DE CULTURA	Determinan la Protección Provisional del Sitio arqueológico "Ushnu Pariash Sector I y II", ubicado en el distrito de San Francisco de Asís, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código PD-01 (Octubre 2023).
<a href="#">RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000210-2023-DGPA/MC</a> 14.11.2023	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO HUACACHINA SECA SECTOR SUR, UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO Y TATE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	MINISTERIO DE CULTURA	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huacachina Seca Sector Sur, ubicado en el distrito de Santiago y Tate, provincia de Ica, departamento de Ica, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo; de acuerdo con el Plano Perimétrico con código PP-046-MC_DGPA/DSFL2019 WGS84.

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
<a href="#">RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 078-2023-SUSALUD/S</a> 15.11.2023	DISPONEN LA PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE NORMA QUE MODIFICA EL "REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL EN LAS INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD"	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Publican el proyecto de norma que modifica el "Reglamento para la Gestión del Riesgo Operacional en las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud", aprobado por Resolución de Superintendencia Nacional de Salud N° 010-2014-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD/CD, en la dirección electrónica: <a href="http://www.gob.pe/susalud">http://www.gob.pe/susalud</a> , a efectos de recibir los comentarios y sugerencias de los agentes usuarios y del público en general, durante el plazo de treinta (30) días hábiles. Los comentarios, sugerencias y aportes deben ser enviados al correo electrónico siguiente: proyectodenormas@ <a href="mailto:proyectodenormas@susalud.gob.pe">susalud.gob.pe</a> .
<a href="#">RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 083-2023-SUSALUD/S</a> 16.11.2023	DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO NORMATIVO QUE APRUEBA EL "REGLAMENTO DEL MODELO DE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS ESTANDARIZADOS DE FACTURACIÓN - MODELO TEDEF-IPRESS-IAFAS Y TEDEF-SUSALUD" Y ANEXOS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	Publican el proyecto normativo que aprueba el "Reglamento del Modelo de Transacción Electrónica de Datos Estandarizados de Facturación - Modelo TEDEF-IPRESS-IAFAS y TEDEF-SUSALUD" y anexos, en la dirección electrónica: <a href="http://www.gob.pe/susalud">http://www.gob.pe/susalud</a> , a efectos de recibir los comentarios y sugerencias de los agentes usuarios y del público en general, durante el plazo de treinta (30) días hábiles. Los comentarios, sugerencias y aportes deben ser enviados al correo electrónico siguiente: proyectodenormas@ <a href="mailto:proyectodenormas@susalud.gob.pe">susalud.gob.pe</a> .